



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 13827/2016 y el EXPE 737/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/17, y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 6/19 y OCS N° 35/16.-

Que mediante RD N° 1216/2016 se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado: "VIOLENCIA LABORAL: SIGNIFICADOS Y CONSECUENCIAS EN TRABAJADORAS/ES Y SU ENTORNO FAMILIAR. UN ESTUDIO CUALITATIVO CON VÍCTIMAS DE ACOSO PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS" con la Dirección de la Dra. Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis) y la Co-Dirección de la Dra. Gabriela LUCIANO (Universidad Nacional de San Luis).

Que el Jurado Evaluador designado por RD N° 978/2025 evaluó el Trabajo Final de Tesis Doctoral, según consta en Acta N° 2 con fecha 30 de abril de 2026, a foja 1926°-1927° del EXPE 737/2024, calificándolo como SOBRESALIENTE.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado Académico de Doctor en Psicología al Lic. Patricio Alfonso GODOY PONCE, DU N° 92847464.

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ– Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Hoja de firmas